



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 01 - 2015-MPT/A

Pampas, 06 de marzo de 2015

VISTO:

Proyecto de Ordenanza de aprobación del Reglamento de Administración de Transporte, para el servicio de Transporte Público Urbano e Interurbano de pasajeros y carga de la Provincia de Tayacaja, propuesto por la comisión de transporte, turismo y cooperación técnica y acuerdo de Concejo Municipal, de fecha 27 de febrero de 2015,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 4) del Artículo 192° de la Constitución Política del Estado establece que las municipalidades son competentes para Organizar, Reglamentar y Administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad en concordancia con el artículo 11° de Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, señala que las Municipalidades Provinciales, en materia de transporte terrestre, cuentan con las competencias previstas en el presente reglamento, se encuentran en facultades además, para dictar normas previstos en Ley, al Reglamento de Administración de Transporte y demás reglamentos nacionales;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que las Ordenanzas son las Normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura Municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administrativa y supervisión de servicios públicos y de más materias;

Que, el gobierno local es promotor del desarrollo de su localidad, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en tal razón el concejo Municipal, de fecha 27 de febrero del 2015, acuerda aprobar la ordenanza de aprobación del reglamento de administración de transporte, para el servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros y carga de la provincia de Tayacaja, el mismo que fue propuesto por los regidores de la comisión de transporte, turismo y cooperación técnica;

Que, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, de acuerdo a los numerales 1.2 y 1.7 del artículo 81°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades Provinciales norman, regulan el servicio público de transporte urbano e interurbano de personas en su jurisdicción;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 y el Concejo municipal de Tayacaja en Sesión Ordinaria por unanimidad, aprueba la siguiente;

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el reglamento de administración de transporte, para el servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros y carga de la provincia de Tayacaja, el mismo que contiene TÍTULO I (5) capítulos, TÍTULO II (4) capítulos, TÍTULO III (2) capítulos, TÍTULO IV (2) capítulos, TÍTULO V (2) capítulos, TÍTULO VI (3) capítulos, TÍTULO VII (7) capítulos, 175 artículos,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 01 - 2015-MPT/A

Pampas, 06 de marzo de 2015

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (nueve), DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (cinco), DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS (dos) y como Anexo la Tabla de Infracciones y Sanciones, que son parte de la presente norma.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR la ejecución y aplicación del presente reglamento a la Sub gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO 3°.- FACULTESE al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias correspondientes para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO 4°.- PUBLIQUESE la presente Ordenanza Municipal en el Diario de mayor circulación de la región, y en el Portal Institucional www.munitayacaja.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE

